



# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

**Núm. Folio: 131466900006724**

## **Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia INCOMPETENCIA**

Pachuca de Soto, Hidalgo, 18 (dieciocho) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro.)

V i s t o para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Luis Eliseo Arteaga Uribe**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 131466900006724, recepcionada el día 14 (catorce) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

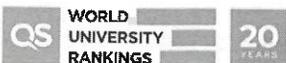
### **R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.** Con fecha 14 (catorce) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) el **C. Luis Eliseo Arteaga Uribe**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*"Para la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros de Tlaxcala, quien es una criminal que gusta de proteger criminales como ella, puesto que su administración está llena de violentadores, deudores alimentarios, extorsionadores, abusadores sexuales, corruptos como ella y sus hijas a quienes coloco como Titulares de la Secretaria del Bienestar y del DIF del Estado, para administrar mejor el aumento de más de mil millones de pesos en programas sociales, los cuales extrañamente la Federación le concedió, misma que puso a la esposa de uno de sus parientes como Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien coloco a una torturado y encubridora de feminicidas como Procuradora General de Justicia, y quien controlo, soborno o amenaza a los Diputados para reformar la Constitución de su Estado, para permitir que su amante fuera nombrado Secretario de Gobierno, siendo que este ha sido denunciado por abusivo y por mandar matar a quien se le opone, ya sea exempleados, periodistas y hasta incluso a su propia esposa cuando esta se atrevió a denunciarlo. Esto es el Gobierno de la 4 Transformación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, toda una red de tráfico de influencias, diseñada para mantener a los políticos se siempre en el poder.*

1  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2703, 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



**Núm. Folio: 131466900006724**

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA**

2

Por todo lo anterior, y toda vez que de no ser competentes para conocer de la presente, pido con respeto el que pudieran remitir esta solicitud a quienes probablemente si lo son, ello a fin de que acordé a derecho y desde el ámbito de su competencia atiendan mi solicitud, misma que podrá ser bien dirigida para las siguientes:

GOBERNADORA DE TLAXCALA: [secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx](mailto:secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx) y/o [despachogobernadoratlxcala@gmail.com](mailto:despachogobernadoratlxcala@gmail.com)

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TLAXCALA: [lutorahe@gmail.com](mailto:lutorahe@gmail.com),  
[iramirez@tlaxcala.gob.mx](mailto:iramirez@tlaxcala.gob.mx), [jeremyrocha1296@gmail.com](mailto:jeremyrocha1296@gmail.com),  
[dj.guizarv@congresodetlxcala.gob.mx](mailto:dj.guizarv@congresodetlxcala.gob.mx), [irodriguez.sma@tlaxcala.gob.mx](mailto:irodriguez.sma@tlaxcala.gob.mx),  
[despachosma.tlx@gmail.com](mailto:despachosma.tlx@gmail.com)

PROCURADURÍA GENERAL DE TLAXCALA: [fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx](mailto:fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx),  
[mesa4.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx](mailto:mesa4.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx), [mesa3.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx](mailto:mesa3.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx),  
[denunciaspropaet@gmail.com](mailto:denunciaspropaet@gmail.com)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS TLAXCALA: [cedhtlx@prodigy.net.mx](mailto:cedhtlx@prodigy.net.mx),  
[s.tecnicacedhtlx@gmail.com](mailto:s.tecnicacedhtlx@gmail.com), [se@cedhtlx.org.mx](mailto:se@cedhtlx.org.mx), [presidencia@cedhtlx.org.mx](mailto:presidencia@cedhtlx.org.mx),  
[primeravqtlax@gmail.com](mailto:primeravqtlax@gmail.com)".

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 17 (diecisiete) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) en los siguientes términos:

*"En fecha 16 de abril del año 2024, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima cuarta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:*

*En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma al Poder Ejecutivo de Tlaxcala, Plaza de la Constitución 3, Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, Tel. 2464650500, correo electrónico [contacto@tlaxcala.gob.mx](mailto:contacto@tlaxcala.gob.mx) o a través de la liga:*

Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2703, 4603  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)

**Núm. Folio: 131466900006724**

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA**

*<https://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia> y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Martha Tulia Herrera Vargas, Titular de la Unidad de Transparencia, Periférico Sur 3469 Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras. C.P. 10200, México, Ciudad de México, Teléfono: 555-490-7400. Ext. 1141, correo electrónico [transparencia@cndh.org.mx](mailto:transparencia@cndh.org.mx) o a través de la liga <https://www.cndh.org.mx/transparencia/unidad-de-transparencia>".*

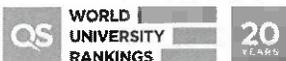
**TERCERO.** Una vez que la Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 131466900006724, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité está facultado para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de que este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900006724, de fecha 14 (catorce) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el mismo día en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *"Para la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros de*

Torres de Rectoría, 7º Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2703, 4603  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)



3



**Núm. Folio: 131466900006724**

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA**

*Tlaxcala, quien es una criminal que gusta de proteger criminales como ella, puesto que su administración está llena de violentadores, deudores alimentarios, extorsionadores, abusadores sexuales, corruptos como ella y sus hijas a quienes coloco como Titulares de la Secretaria del Bienestar y del DIF del Estado, para administrar mejor el aumento de más de mil millones de pesos en programas sociales, los cuales extrañamente la Federación le concedió, misma que puso a la esposa de uno de sus parientes como Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien coloco a una torturado y encubridora de feminicidas como Procuradora General de Justicia, y quien controlo, soborno o amenaza a los Diputados para reformar la Constitución de su Estado, para permitir que su amante fuera nombrado Secretario de Gobierno, siendo que este ha sido denunciado por abusivo y por mandar matar a quien se le opone, ya sea exempleados, periodistas y hasta incluso a su propia esposa cuando esta se atrevió a denunciarlo. Esto es el Gobierno de la 4 Transformación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, toda una red de tráfico de influencias, diseñada para mantener a los políticos se siempre en el poder. Por todo lo anterior, y toda vez que de no ser competentes para conocer de la presente, pido con respeto el que pudieran remitir esta solicitud a quienes probablemente si lo son, ello a fin de que acordé a derecho y desde el ámbito de su competencia atiendan mi solicitud, misma que podrá ser bien dirigida para las siguientes: GOBERNADORA DE TLAXCALA: [secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx](mailto:secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx) y/o [despachogobernadoratlxcala@gmail.com](mailto:despachogobernadoratlxcala@gmail.com) SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TLAXCALA: [lutorahe@gmail.com](mailto:lutorahe@gmail.com), [lr Ramirez@tlaxcala.gob.mx](mailto:lr Ramirez@tlaxcala.gob.mx), [jeremyrocha1296@gmail.com](mailto:jeremyrocha1296@gmail.com), [dj.quizarv@congresodetlxcala.gob.mx](mailto:dj.quizarv@congresodetlxcala.gob.mx), [irodriguez.sma@tlaxcala.gob.mx](mailto:irodriguez.sma@tlaxcala.gob.mx), [despachosma.tlx@gmail.com](mailto:despachosma.tlx@gmail.com) PROCURADURÍA GENERAL DE TLAXCALA: [fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx](mailto:fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx), [mesat4.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx](mailto:mesat4.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx), [mesat3.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx](mailto:mesat3.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx), [denunciaspropaet@gmail.com](mailto:denunciaspropaet@gmail.com) COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS TLAXCALA: [cedhtlx@prodiqy.net.mx](mailto:cedhtlx@prodiqy.net.mx), [s.tecnicedhtlx@gmail.com](mailto:s.tecnicedhtlx@gmail.com), [se@cedhtlx.org.mx](mailto:se@cedhtlx.org.mx), [presidencia@cedhtlx.org.mx](mailto:presidencia@cedhtlx.org.mx), [primeravgtlax@gmail.com](mailto:primeravgtlax@gmail.com)”, por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta*



Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2703, 4603  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)



# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

**Núm. Folio: 131466900006724**

## **Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia INCOMPETENCIA**

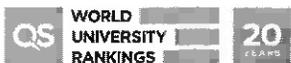
correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 17 (diecisiete) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud al Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que es quien le puede dar respuesta a su solicitud por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la Comisión Nacional de Derechos Humanos., u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Luis Eliseo Arteaga Uribe**, toda vez que dicha petición es competencia de otra instancia y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores*

5  
*[Handwritten signature and scribbles]*

Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2703, 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

**Núm. Folio: 131466900006724**

## **Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia INCOMPETENCIA**

*a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.”.*

En mérito de lo expuesto y fundado, se

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité es el cuerpo colegiado facultado para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Luis Eliseo Arteaga Uribe**.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Maestra Haydee Abigail Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y

Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2703, 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900006724

## Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia INCOMPETENCIA

Contralora General; y Maestro Antonio Mota Rojas, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico.

Mtra. Haydee Abigai Hernández  
Aguilar  
**Titular de la Unidad  
Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González  
**Contralora General**

Mtro. Antonio Mota Rojas  
**Director General Jurídico**



Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2703, 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx